

Comunicado 76/2018.-Se aprueban límites a financiamiento privado y distribución de financiamiento público a partidos políticos para 2019

COMUNICADO: INSTITUTO ELECTORAL 76/2018

De No se ve correctamente?
[Abrir En tu Navegador](#)



Guadalajara, Jalisco, 19 de diciembre de 2018

JEFATURA DE INFORMACIÓN
PERIODISTAS DE LA FUENTE
PRESENTES

CS 76/2018

- *Se aprueban montos sobre límites anuales de financiamiento privado que podrá recibir cada partido político durante 2019.*
- *Se aprueba también el monto total de financiamiento público estatal que recibirán los partidos en el ejercicio 2019.*

En sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó los montos sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrá recibir cada partido político durante 2019. Los montos que podrá recibir cada partido político de financiamiento privado son los siguientes:

Financiamiento por la MILITANCIA . Las aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie que realicen los militantes de los partidos políticos.	\$1'934, 881.02
--	------------------------

El **dos por ciento** del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos.

Financiamiento por los **SIMPATIZANTES**. Las aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes durante los procesos electorales federales y locales, y estará conformado por las aportaciones o donativos en dinero o en especie, hechas a los partidos en forma libre y voluntaria por personas físicas mexicanas residentes en el país.

\$2'858,343.45

El **diez por ciento del tope de gasto para la elección de gobernador** inmediata anterior.

LÍMITE DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS EN JALISCO PUEDEN OBTENER EN LAS MODALIDADES FINANCIAMIENTO POR LA MILITANCIA Y FINANCIAMIENTO POR LOS MILITANTES.

\$4'793,224.47

LÍMITE INDIVIDUAL anual en dinero que puede realizar cada simpatizante en 2019.

\$142,941.71

El **0.5 por ciento** del tope de gasto para la elección de gobernador inmediata anterior.

También se aprobó la distribución total del financiamiento público estatal a los partidos políticos con derecho a recibirlo que quedará de la siguiente manera:

Total de financiamiento público a partidos políticos para 2019

PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN MENSUAL	TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL
PAN	\$ 1' 525, 203.73	\$ 18' 302,444.76
PRI	\$ 1' 555, 379.14	\$ 18' 664,549.69
PVEM	\$ 823, 020.37	\$ 9' 876, 244.43
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$ 2' 408, 995.94	\$ 28' 907, 951.28
MORENA	\$ 1' 991, 265.20	\$ 23' 895, 182.41
TOTAL	\$8' 303, 864.38	\$99' 646, 372.57

En esta misma sesión, se aprobó la modificación al artículo 21 del Reglamento Interior de este Instituto, en lo relativo a las atribuciones de la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral; se abrogó el Reglamento General de Fiscalización para Agrupaciones Políticas de este organismo electoral y se expidió el Reglamento General de Fiscalización.

Asimismo, se resolvió aprobar el acuerdo que establece el procedimiento para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

De igual forma, se declaró la pérdida de acreditación del partido político Nueva Alianza ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, conforme a la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y en consecuencia pierde los derechos y prerrogativas que tuvo en el ámbito estatal.

En esta misma sesión se declaró infundado el Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra del oficial mayor, secretario general y del director de servicios públicos del ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco; así como de Juan Alcaraz Virgen, candidato a presidente municipal de Pihuamo, Jalisco, postulado por la coalición "Juntos Haremos Historia", así como de todos los integrantes de la planilla registrada y, los partidos políticos Morena, Encuentro Social y del Trabajo; con motivo de la denuncia de hechos presentada por Humberto Amezcua Bautista, candidato a presidente municipal de Pihuamo, Jalisco, postulado por el Partido Verde Ecologista de México, radicada con el número de expediente PSO-QUEJA 006/2018 por el supuesto uso indebido de recursos públicos.

De igual manera, se declaró infundado del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de Carlos Jaramillo Gómez, presidente municipal interino y Julio Torres Arciniega, encargado de despacho de la Coordinación General de Participación Ciudadana, ambos del ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con motivo de la denuncia de hechos presentada por el ciudadano Miguel Ángel León Corrales, radicada con el número de expediente PSO-QUEJA-020/2018 por supuesta utilización indebida de un programa de gobierno municipal.

¡La participación es tuya, utilízala!

ATENTAMENTE

**COMUNICACIÓN SOCIAL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO**

Compártelo: [Twitter](#) | [Facebook](#) | [Vía email](#)

© IEPC 2018 , *Derechos Reservados.*

Nuestra dirección:

Florencia No. 2370
Colonia Italia Providencia
Guadalajara, Jalisco
C.P. 44648

[Urna Electrónica](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Youtube](#)

[Flickr](#)

[Livestream](#)

[Eliminar mi correo de esta lista](#) | [Actualiza tus datos de preferencia](#)

Mapa de sitio

Instituto Electoral

[¿Qué es el Instituto Electoral?](#)
[Integración del Consejo](#)
[Organigrama](#)
[Directorio Institucional](#)
[Resultados Electorales](#)
[Geografía Electoral](#)

[Partidos Políticos](#)

Legislación

[Leyes, reglamentos y lineamientos](#)
[Delitos electorales](#)

[Participación Ciudadana](#)

[Pensamiento y acción](#)
[Eventos de la dirección](#)
[Mecanismos de Participación Social](#)

[Proceso Electoral 2018](#)

[Transparencia](#)

[Información fundamental](#)
[Artículo 8](#)
[Artículo 14](#)
[Transparencia Focalizada](#)
[Sala de Prensa](#)

Florencia #2370
Col. Italia Providencia
Tel. (33) 36 41 45 07, 09



[Avisos de privacidad](#)